

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17355** MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000062 /2013 se ha dictado en fecha 22/04/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "López y Arnaldos, S.L.", con CIF B-73715104, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial "El Saladar", c/ El Torrejón s/n 30850 Totana (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal único a Gescon Auditores y Abogados, S.L.P., con domicilio profesional en c/ Merced n.º 12, 1.º-C 30001 Murcia, teléfono 968355500 y fax 968355111 y dirección de correo electrónico [abogadodelba@hotmail.com](mailto:abogadodelba@hotmail.com), quien ha designado al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal al letrado don Juan Carlos del Baño García para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 26 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023190-1